



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800228-00
Demandante: Marlon Alexis Jaramillo Cardona y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 18 de noviembre de 2020¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la cantidad de dinero equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 27 de enero de 2022², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia; y condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Durante los días 26 a 30 de enero de 2023³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos	
Parte demandante:	hectorbarriosh@hotmail.com, notificacionprocesos@hotmail.com
Parte demandada:	notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co, notificacionesjudiciales@mindefensa.gov.co
Ministerio Público:	mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver folios 170 a 177 C. 2.

² Ver documentos digitales “04.- 22-04-2022 PIEZAS PROCESALES TAC-10_11001333603820180022801sentencia20220127175734”.

³ Ver documento digital “09.- 25-01-2023 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “08.- 16-12-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES228”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b8474ef1d63ac07a45ba66843fb79e3e38186f509bda147fc011f1e0bdeb14**

Documento generado en 17/04/2023 11:15:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>